

Y para que V. se halle entendido, y proceda à su cumplimiento, tomando à este fin las noticias mas seguras de los Pueblos de su Corregimiento, lo participo à V. de orden del Consejo, dandome en el interin aviso del recibo de esta, para passarle à su noticia.

Nuestro Señor guarde à V. muchos años, como deseo. Madrid, y Mayo 31. de 1765.  
= Ignacio de Igareda. = Señor Corregidor, Intendente de la Ciudad de Murcia.

Es Copia de su Original, que queda en los Autos formados sobre este assunto en la Escribania de la Intendencia, y Superintendencia de este Reyno de mi cargo, à que me refiero; y para que assi conste firmo la presente en esta Ciudad de Murcia à veinte y siete dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y cinco.

Diego, Intendente  
de la Intendencia  
de Murcia

